Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 820/12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRANS BENZ S.R.L., LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/12, LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA LINSTITUCION.----------

San Lorenzo, 12 de marzo de 2.012.-

VISTO: LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSTITUCION.----------

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco de dicho Proceso, donde transcripta señala que se presento la siguiente oferta:----------

- **TRANS BENZ S.R.L. RUC 80051997-3,** habiendo cotizado el total con un monto total de Gs. 762.262.040.- (Guaraníes setecientos sesenta y dos millones doscientos sesenta y dos mil cuarenta); habiendo presentado todos los documentos y cotizando conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, califica su oferta en el presente llamado.----------

Que, evaluada legal, técnica y económicamente, se hace constar que la empresa **TRANS BENZ S.R.L.** cumple con todos los requisitos previstos en el PBC.----------

Que, en consecuencia, se podrá adjudicar a la empresa **TRANS BENZ S.R.L.,** por un monto total de Gs.762.262.040.- (Guaraníes Setecientos sesenta y dos Millones doscientos sesenta y dos mil cuarenta), habiendo esta cumplido con las documentaciones sustanciales del presente llamado, según los criterios establecidos en el articulo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del articulo 63º del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/03.----------

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1º.ADJUDICAR la LPN Nº 01/2012 para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSTITUCION" a la empresa **TRANS BENZ S.R.L. con RUC 80051997-3,** por un monto total de Gs. 762.262.040.- (Guaraníes Setecientos sesenta y dos millones doscientos sesenta y dos mil cuarenta).--------

Art. 2º.REMITIR a la Junta Municipal, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 3º.COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, D.N.C.P, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. JANDY S. KONTHER ROLON — Sr. ALBERTO NESTOR FERRER ARAUJO